



Memorandum N° **2584**

Antecedentes: Decreto EX. N° 1 de fecha 11 de enero 2021; solicitud de 690 Canastas de alimentos; Decreto EX. N°7 de fecha 15 de enero de 2021, Acta de respuesta a consultas.

Materia: Remite Informe de Evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública "ADQUISICIÓN DE CANASTAS DE ALIMENTOS PARA ADULTOS MAYORES", adquisición Mercado Público ID. 2462-2-LE21.

PROVIDENCIA, **17 FEB 2021**

DE: **PABLO PEREZ CAMPOS**
DIRECTOR (S) DESARROLLO COMUNITARIO

A: **RODRIGO RIELOFF FUENTES**
ALCALDE (S)

*A Secretaria Municipal
Lencopina RM.*

Mediante el presente adjunto remito a Ud. resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública denominada "ADQUISICIÓN DE CANASTAS DE ALIMENTOS PARA ADULTOS MAYORES", adquisición Mercado Público ID. 2462-2-LE21, para su aprobación.

Mediante Decreto EX. N°1 de fecha 11 de enero de 2021, se aprueban las Bases de licitación y demás antecedentes, que regulan el llamado a licitación pública, denominada "ADQUISICIÓN DE CANASTAS DE ALIMENTOS PARA ADULTOS MAYORES".

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día **22 de enero de 2021**, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	ESTADO
1	SARA AMANDA CAMILLA BESOAIN	ADMISIBLE
2	ASESORÍA Y GESTIÓN EASYLIT LTDA	RECHAZADA
3	SOCIEDAD DE NEGOCIOS E INVERSIONES G & S SPA	ADMISIBLE
4	INVERSIONES ROMA SPA	ADMISIBLE
5	INVERSIONES SAI SPA	RECHAZADA
6	COMERCIAL MARCO SERVICES SPA	ADMISIBLE
7	SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LTDA	ADMISIBLE

La Comisión Evaluadora realizó la evaluación del proponente cuya oferta se encuentra "ADMISIBLE", aplicando los criterios y ponderaciones establecidos en el punto N°5 de los respectivos, Términos de Referencia que corresponden a:

N°	Criterios	Ponderación
1	OFERTA ECONÓMICA	80%
2	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	19%
3	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%
TOTAL		100%

El resumen de la evaluación realizada es el siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	POND %	SOCIEDAD DE NEGOCIOS E INVERSIONES G & S SPA	COMERCIAL MARCO SERVICES SPA
OFERTA ECONÓMICA	80%	80,00	76,34
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	19%	9,50	9,50
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%	1,00	1,00
TOTAL	100%	91	87
ORDEN DE PRELACIÓN		1°	2°



Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada "ADQUISICIÓN DE CANASTAS DE ALIMENTOS PARA ADULTOS MAYORES", identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl con ID 2462-2-LE21, la Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por el oferente, propone adjudicar -salvo mejor parecer- al proveedor **SOCIEDAD DE NEGOCIOS E INVERSIONES G & S SPA**, RUT N°76.002.987-4, de acuerdo a lo siguiente:

Nombre o Razón Social	:	SOCIEDAD DE NEGOCIOS E INVERSIONES G & S SPA
Rut	:	76.002.987-4
Plazo del Contrato	:	12 meses.
Monto Total del Contrato	:	\$34.404.090.- impuestos Incluidos.
Plazo de Entrega	:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Primera entrega de 115 canastas : 10 días hábiles desde la fecha de emisión de la O/C ➤ Segunda entrega de 115 canastas :01 Marzo ➤ Tercera entrega de 115 canastas :01 Mayo ➤ Cuarta entrega de 115 canastas :01 Julio ➤ Quinta entrega de 115 canastas :01 Septiembre ➤ Sexta entrega de 115 canastas :01 Noviembre • Calendario a modificar en acuerdo con el proveedor
Lugar de entrega	:	Departamento de Desarrollo Social, Av. Eliodoro Yáñez N°1947, Providencia

Por último, se hace presente que se desempeñará como Inspector Municipal del Contrato (IMC), Fernando Fuentes Matamala, RUT. N°11.973.250-6, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Saluda atentamente a Ud.,



 V°B° Jurídica



 V°B° Administración Municipal

CEZCOO/FEM

Distribución

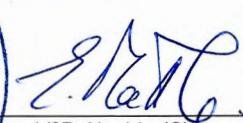
Archivo "ADQUISICIÓN DE CANASTAS DE ALIMENTOS PARA ADULTOS MAYORES" adquisición Mercado Público ID: 2462-2-LE21



PABLO PÉREZ CAMPOS
 DIRECTOR (S) DESARROLLO COMUNITARIO



 V°B° Control



 V°B Alcalde (S)



LICITACIÓN PÚBLICA
“ADQUISICIÓN DE CANASTAS DE ALIMENTOS PARA ADULTOS MAYORES DE
LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2021”
ID: 2462-2-LE21
INFORME DE EVALUACIÓN

PROVIDENCIA, 16 de Febrero de 2021.

Con esta fecha, se constituye esta Comisión Evaluadora y ratifica el presente informe de la licitación pública denominada **“ADQUISICIÓN DE CANASTAS DE ALIMENTOS PARA ADULTOS MAYORES” ID: 2462-2-LE21.**

Mediante Decreto EX. N°1 de fecha 11 de enero de 2021, se aprueban las Bases de licitación y demás antecedentes, que regulan el llamado a licitación pública, denominada **“ADQUISICIÓN DE CANASTAS DE ALIMENTOS PARA ADULTOS MAYORES”.**

1. ACTO APERTURA ELECTRONICA

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día **22 de enero de 2021**, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

1.1. OFERENTES QUE OFERTARON EN EL PORTAL:

N°	OFERENTE	RUT
1	SARA AMANDA CAMILLA BESOAIN	5.999.444-1
2	ASESORÍA Y GESTIÓN EASYLIT LTDA	77.020.963-3
3	SOCIEDAD DE NEGOCIOS E INVERSIONES G & S SPA	76.002.987-4
4	INVERSIONES ROMA SPA	76.553.591-3
5	INVERSIONES SAI SPA	76.172.478-9
6	COMERCIAL MARCO SERVICES SPA	76.698.399-5
7	SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LTDA	76.299.358-9

1.2. REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES PUBLICADOS EN EL PORTAL:

Los oferentes debían publicar en el medio electrónico www.mercadopublico.cl, junto con su oferta económica, los formularios y documentos que se señalan en las respectivos Términos de Referencias que se requieren para participar de la presente licitación. En el Acto de Apertura se establece lo siguiente:

OBSERVACIONES

- 1) En la apertura electrónica se rechazaron 2 de las 7 empresas que presentaron cotizaciones, debido al incumplimiento en la entrega de documentos obligatorios solicitados en las bases.

ASESORÍA Y GESTIÓN EASYLIT LTDA, RUT 77.020.963-3, no adjunta documentos obligatorios solicitados en la licitación (Indicado en el documento "Términos de referencia" punto 4).

INVERSIONES SAI SPA, RUT 76.172.478-9, no adjunta Listado de productos documento obligatorio (Indicado en el punto 4.e. "términos de referencia") .

- 2) Posteriormente en el proceso de evaluación se rechazaron 3 empresas de las 5 que continuaban, debido a que cotizaron productos con envase y gramaje diferente al solicitado, según los requerimientos técnicos:

SARA AMANDA CAMILLA BESOAIN, RUT 5.999.444-1, al no ser señalado en el anexo, se consultó a través del portal el tipo de empaque del producto (sal). Concluyendo que cotiza productos con envase, gramaje y/o calidad diferente al solicitado en licitación (Se solicita Sal en frasco de 500 gr/Cotiza Sal en bolsa 1 kg)



SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LTDA RUT 76.299.358-9, cotiza producto con envase y gramaje diferente al solicitado en licitación (Se solicita Sal en frasco de 500 gr/ Cotiza Sal en bolsa 1 kg).

INVERSIONES ROMA SPA RUT 76.553.591-3, cotiza producto con envase, gramaje y/o calidad diferente al solicitado en licitación (Se solicita Polvos de hornear en tarro de 200 gr/ Cotiza 2 Polvo de Hornear 100 gr) (Se solicita te Ceylan Premium / Cotiza te Just a Minute)

PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES	SARA AMANDA CAMILLA BESOAIN	SOCIEDAD DE NEGOCIOS E INVERSIONES G & S SPA	INVERSIONES ROMA SPA	COMERCIAL MARCO SERVICES SPA	SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LTDA
ANEXO N° 1 DECLARACION JURADA.	✓	✓	✓	✓	✓
ANEXO N° 2 REQUERIMIENTOS TECNICOS	✓	✓	✓	✓	✓
ANEXO N° 3 CARTA OFERTA	✓	✓	✓	✓	✓
ANEXO N° 4 DECLARACION DE EXPERIENCIA	✓	✓	✓	✓	✓
LISTADO DE PRODUCTOS	✓	✓	✓	✓	✓
PRODUCTOS CUMPLEN CON GRAMAJE, ENVASE Y/O CALIDAD		✓		✓	

2. OFERTAS ADMISIBLES PARA LA EVALUACIÓN

Habiendo estudiado y analizado los antecedentes presentados por los oferentes, se determina que pasan a la etapa de evaluación las siguientes ofertas:

N°	OFERENTES	RUT
1	SOCIEDAD DE NEGOCIOS E INVERSIONES G & S SPA	76.002.987-4
2	COMERCIAL MARCO SERVICES SPA	76.698.399-5



CRITERIOS Y PONDERACIONES UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Esta comisión Evaluadora en función del estudio de los antecedentes presentados por los proponentes cuyas ofertas fueron declaradas ADMISIBLES para la etapa de evaluación de las ofertas, realiza la evaluación de acuerdo a los criterios y parámetros establecidos en el punto N°5 , de los términos de referencias los cuales se detallan a continuación:

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN																								
OFERTA ECONÓMICA	80%	<p>Su fórmula de cálculo será la siguiente:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\frac{\text{Mejor Oferta Económica} \cdot 100}{\text{Precio (Oferente X)}} \cdot 0,8$ </div>																								
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	1%	<p>Su fórmula de cálculo será la siguiente:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\text{Puntaje Cumplimiento Requisitos Formales} \cdot 0,01$ </div> <p>Puntaje: Si cumple: 100 puntos No cumple: 0 puntos</p>																								
EXPERIENCIA	19%	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Cartas de Recomendación o Certificado</th> <th colspan="2">Documentación de Respaldo</th> </tr> <tr> <th>N° de Cartas Informadas</th> <th>Puntaje "A"</th> <th>N° de Respaldos Informados</th> <th>Puntaje "B"</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>15</td> <td>1</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>30</td> <td>2</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>45</td> <td>3</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>60</td> <td>4</td> <td>40</td> </tr> </tbody> </table> <p>Donde Puntaje Obtenido = ((Puntaje "A" + Puntaje "B") x 0,19)</p> <ol style="list-style-type: none"> La información entregada debe venir detallada en Anexo N° 4 "Declaración de Experiencia". En caso que el Documento de Respaldo no tenga concordancia o relación con la Carta de Recomendación o Certificado, solo se le asignará el puntaje de este último documento. La Carta de Recomendación o Certificado deberá venir firmada por el mandante al cual se le ha prestado un servicio similar al contratado. El documento de respaldo puede ser una Orden de Compra, Factura u otro de similares características que respalde la ejecución del servicio o la entrega del bien señalado en la respectiva Carta de Recomendación. Las órdenes de compra deberán estar en estado de "aceptadas" o "recepción conforme" en caso de ser del sector público, y para el sector privado, éstas órdenes de compra deberán estar "firmadas y timbradas" por el Representante Legal de la empresa o su equivalente (Jefe de Administración y Finanzas, Jefe Comercial, etc.) 	Cartas de Recomendación o Certificado		Documentación de Respaldo		N° de Cartas Informadas	Puntaje "A"	N° de Respaldos Informados	Puntaje "B"	1	15	1	10	2	30	2	20	3	45	3	30	4	60	4	40
Cartas de Recomendación o Certificado		Documentación de Respaldo																								
N° de Cartas Informadas	Puntaje "A"	N° de Respaldos Informados	Puntaje "B"																							
1	15	1	10																							
2	30	2	20																							
3	45	3	30																							
4	60	4	40																							



CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
		5. La Municipalidad de Providencia se reserva el derecho de verificar la documentación entregada. 6. La experiencia acreditada deberá corresponder a ventas desarrolladas o en desarrollo a partir del año 2015.

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

4.1. OFERTA ECONÓMICA (80%)

Corresponde a la mejor ofertado a través del Formulario N°3, cuyo puntaje se calculará con la siguiente formula:

$$\frac{\text{Mejor Oferta económica} * 100 \times 0,8}{\text{Precio (Ofertante X)}}$$

Lo anterior se resume en lo siguiente:

OFERENTES	% OFERTA	PTJE.	POND. (80%)
SOCIEDAD DE NEGOCIOS E INVERSIONES G & S SPA	80,00%	100,00	80,00
COMERCIAL MARCO SERVICES SPA	76,34%	95,42	76,34

4.2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE (19%)

Corresponde a la experiencia declarada a través del Formulario N°4, siempre que éstas se encuentren debidamente acreditadas conforme lo indicado en el punto 4, letra D de los Términos de Referencia

OFERENTES	N° DE EXPERIENCIA DEBIDAMENTE ACREDITADA	PTJE	POND. (19%)
SOCIEDAD DE NEGOCIOS E INVERSIONES G & S SPA	2	50	9,50
COMERCIAL MARCO SERVICES SPA	2	50	9,50

Cabe mencionar que, para evaluar acreditación se estableció en los Términos de Referencia el siguiente criterio: "A través del cual el oferente aclara su experiencia en prestaciones similares a lo solicitado en dicha licitación desde el año 2015 a la fecha".

Conforme a lo anterior, los oferentes solo adjuntaron 2 cartas de recomendación y 2 documentos de respaldo.



4.3. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (1%)

OFERENTES	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado (1%)
SOCIEDAD DE NEGOCIOS E INVERSIONES G & S SPA	100,00	1,00
COMERCIAL MARCO SERVICES SPA	100,00	1,00

5. RESULTADO FINAL APLICACIÓN PAUTA EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	POND %	SOCIEDAD DE NEGOCIOS E INVERSIONES G & S SPA	COMERCIAL MARCO SERVICES SPA
OFERTA ECONÓMICA	80%	80,00	76,34
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	19%	9,50	9,50
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%	1,00	1,00
TOTAL	100%	91	87
ORDEN DE PRELACIÓN		1°	2°

6. CONVENIENCIA DE ADJUDICAR

Habiéndose evaluado y ponderado las ofertas propuestas en la presente licitación, se estima conveniente adjudicarla al oferente **SOCIEDAD DE NEGOCIOS E INVERSIONES G & S SPA**, por las siguientes razones:

- **Económica:** el oferente ocupa el primer lugar por ser la oferta más conveniente.
- **Experiencia:** el oferente presenta 2 recomendaciones y 2 documentos de respaldo

7. RESOLUCIÓN

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada **“ADQUISICIÓN DE CANASTAS DE ALIMENTOS PARA ADULTOS MAYORES”**, identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl con ID **2462-2-LE21**, esta Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, propone adjudicar –salvo mejor parecer– al siguiente proveedor:

Nombre o Razón Social	:	SOCIEDAD DE NEGOCIOS E INVERSIONES G & S SPA
Rut	:	76.002.987-4
Plazo del Contrato	:	12 meses.
Monto Total del Contrato	:	\$34.404.090.- impuestos Incluidos.
Plazo de Entrega	:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Primera entrega de 115 canastas : 10 días hábiles desde la fecha de emisión de la O/C ➤ Segunda entrega de 115 canastas :01 Marzo ➤ Tercera entrega de 115 canastas :01 Mayo ➤ Cuarta entrega de 115 canastas :01 Julio ➤ Quinta entrega de 115 canastas :01 Septiembre ➤ Sexta entrega de 115 canastas :01 Noviembre • Calendario a modificar en acuerdo con el proveedor
Lugar de entrega	:	Departamento de Desarrollo Social, Av. Eliodoro Yáñez N°1947, Providencia



soyprovidencia

En constancia, firma la Comisión Evaluadora:

Fernando Fuentes Matamala
11.973.250-6
Dirección de Desarrollo
Comunitario

María de los Angeles Schenke
Larrain
19.567.299-7
Dirección de Desarrollo
Comunitario

Nota: Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora arriba firmantes declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).



**EVALUACIÓN DE PROVEEDORES
CUADRO COMPARATIVO LICITACIÓN ID: 2462-2-LE21**

ADQUISICIÓN DE CANASTAS DE ALIMENTOS PARA ADULTO MAYOR

CRITERIO	POND	FORMULA DE CÁLCULO			
OFERTA ECONÓMICA	80%	Puntaje Oferta económica = (Oferta de menor valor/Oferta evaluada*100) * 0.8			
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	1%	Este criterio evalúa la entrega de toda la documentación administrativa solicitada en la cláusula Su fórmula de cálculo será la siguiente: Cumplimiento Requisitos Formales = (puntaje obtenido* 0.01) Puntaje: Si cumple= 100 puntos No cumple= 0 puntos			
EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES	19%	Se evaluará la experiencia que posea el oferente en servicios, desarrollados desde el año 2014, de acuerdo lo especificado en ANEXO N°3 DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE La experiencia se evaluará del siguiente modo: Puntaje Obtenido = Puntaje "A" + Puntaje "B" Experiencia = (Puntaje obtenido* 0.19)			
		Cartas de Recomendación o Certificado	Documentación de Respaldo		
		N° de Cartas Informadas	Puntaje "A"	N° de Respaldos Informados	Puntaje "B"
		1	15	1	10
		2	30	2	20
3	45	3	30		
4	60	4	40		

RAZON SOCIAL	RUT	CANTIDAD	VALOR BRUTO UNITARIO	VALOR BRUTO TOTAL	PUNTOS PRECIO	80%	EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES	19%	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	1%	TOTAL PUNTOS CALIFICACION FINAL
SOCIEDAD DE NEGOCIOS E INVERSIONES G & S SPA	76.002.987-4	690	\$ 49.861	\$ 34.404.090	100,00	80,00	50	9,50	100	1	91
COMERCIAL MARCO SERVICES SPA	76.698.399-5	690	\$ 52.252	\$ 36.053.680	95,42	76,34	50	9,50	100	1	87



OBSERVACIONES

1) En la apertura electrónica se rechazaron 2 de las 7 empresas que presentaron cotizaciones, debido al incumplimiento en la entrega de documentos obligatorios solicitados en las bases.

ASESORÍA Y GESTIÓN EASYLIT LTDA, RUT 77.020.963-3, no adjunta documentos obligatorios solicitados en la licitación (Indicado en el documento "Términos de referencia" punto 4. pág. 2.).

INVERSIONES SAI SPA, RUT 76.172.478-9, no adjunta Listado de productos documento obligatorio (Indicado en el punto 4.e. "términos de referencia" pág. 2.) .

2) Posteriormente en el proceso de evaluación se rechazaron 3 empresas de las 5 que continuaban, debido a que cotizaron productos con envase y gramaje diferente al solicitado, según los requerimientos técnicos:

SARA AMANDA CAMILLA BESOAIN, RUT 5.999.444-1, al no ser señalado en el anexo, se consultó a través del portal el tipo de empaque del producto (sal). Concluyendo que cotiza productos con envase, gramaje y/o calidad diferente al solicitado en licitación (Se solicita Sal en frasco de 500 gr/Cotiza Sal en bolsa 1 kg)

SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LTDA RUT 76.299.358-9, cotiza producto con envase y gramaje diferente al solicitado en licitación (Se solicita Sal en tarro de 500 gr/ Ofrece Sal 1 kg).

INVERSIONES ROMA SPA RUT 76.553.591-3, cotiza producto con envase, gramaje y/o calidad diferente al solicitado en licitación (Se solicita Polvos de hornear en tarro de 200 gr/ Cotiza 2 Polvo de Hornear 100 gr) (Se solicita te Ceylan Premium / Cotiza te Just a Minute)

3) De los dos restantes, se sugiere adjudicar a la empresa SOCIEDAD DE NEGOCIOS E INVERSIONES G & S SPA, RUT 76.002.987-4 por ser la que obtuvo el mayor puntaje en la tabla evaluativa (91 puntos) y cumplir con los requisitos solicitados.



soy providencia

Nº OBLIGACIÓN

029-2021

FECHA

26/02/2021

CONTROL DE REGISTRO DE OBLIGACIONES

(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACION:

LICITACIÓN PÚBLICA "ADQUISICIÓN DE CANASTAS DE ALIMENTOS PARA ADULTOS MAYORES"

EMPRESA : **SOCIEDAD DE NEGOCIOS E INVERSIONES G&S SPA**

RUT: **76.002.987-4**

SOLICITADO POR : **DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

MEMORÁNDUM Nº **2.584**

FECHA : **17 DE FEBRERO DE 2021**

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA :	M\$	<u>34.404</u>	MONTO OFERTADO
MONTO DE LA OBLIGACIÓN 2021:	M\$	<u>34.404</u>	\$34.404.090
			IMPTO.INCLUIDOS
SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO:	M\$	<u>0</u>	

CUENTA:

SUBTÍTULO **22** ITEM **01** ASIG. **001** SUB ASIG. **010** SUB SUB ASIG. **-**

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO **04** CÓDIGO CR O CMP **11.02.26**

DENOMINACIÓN : **ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS**

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RVO/DCN/CJP

[Handwritten Signature]
DIRECTOR
 VºBº SECPILA
 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
 SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 226

Fecha: 26/02/2021

Glosa: CRO 29-2021 DIDECO - ADQUISICION CANASTAS ADULTO MAYOR

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta

Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152201001010	- Alimentos y bebidas						
4 Programas Social	110226	34.404.090	194.730.000		0 194.730.000	34.404.090	160.325.910
TOTALES:		34.404.090					

EMITIDO POR cjara : CARLOS PATRICIO JARA PARADA

AUTORIZADO POR



ANEXO N° 1

DECLARACION JURADA SIMPLE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : SOCIEDAD DE NEGOCIOS E INVERSIONES GYS SPA

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : 76.002.987-4

- a) No ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el artículo N°463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años, contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas de la presente licitación.
- b) No ha sido condenada a pena de prohibición de celebrar contratos con el estado perpetuo o temporal según la ley 20.393 que establece la responsabilidad de las personas jurídicas en los delitos de 1) Lavado activo, 2) financiamiento del terrorismo y 3) delitos de cohecho que indica.
- c) No esta afecto a las prohibiciones del Artículo 4to inciso 6to de la Ley N° 19.886, en el siguiente sentido: "Ningún órgano de la Administración del Estado y de las adjudicatarias y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o adjudicataria, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas".
- d) Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

En VIÑA DEL MARa. 18 de 01 de 2021.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

DETALLE PRODUCTOS QUE INCLUYE LA CAJA

CANTIDAD	DESCRIPCION PRODUCTO OFERTADO	ENVASE/MEDICION
1	SAL YODADA LOBOS	FRASCO DE 500 GR
1	CREMA DE LECHE NESTLE	TARRO DE 236 GR
2	DURAZNOS EN CUBITOS WASIL	CAJA DE 590 GR
2	CHOCLO WASIL	CAJA DE 340 GR
1	TE HIERBAS SURTIDAS SUPREMO	CAJA DE 20 UNIDADES
1	MERMELADA MORA 0% AZUCAR EN LINEA	BOLSA-SACHET DE 200 GR
1	MERMELADA FRUTILLA 0% AZUCAR EN LINEA	BOLSA-SACHET DE 200 GR
1	ALMIDON DE MAIZ MAIZENA	CAJA DE 250 GR
2	PALMITOS EN RODAJA ESMERALDA	TARRO DE 400 GR
2	GALLETAS DE SODA LINE COSTA	PAQUETE DE 180 GR
1	POLVOS DE HORNEAR IMPERIAL	TARRO DE 200 GR
1	HARINA SIN POLVOS HEREDIA	BOLSA SACO PAPEL DE 1 KILO
2	LECHE DESCREMADA EN POLVO SVELTY NESTLE	BOLSA DE 800 GR
1	CAFÉ INSTANTANEO DESCAFEINADO NESCAFE	TARRO DE 100 GR
1	AVENA INSTANTANEA VIVO	CAJA DE 800 GR
2	LOMITOS DE ATUN EN AGUA ESMERALDA	TARRO DE 170 GR
2	FLAN 0% AZUCAR VIVO	CAJA DE 80 GR
2	SALSA DE TOMATES ITALIANA POMAROLA	SACHET DE 200 GR
1	LENTEJAS 6 MM RIO GRANDE	BOLSA DE 1 KILO
1	TE CEYLAN PREMIUN CLUB	CAJA DE 100 UNIDADES
1	SEMOLA CAROZZI	BOLSA FR 500 GR
2	ARROZ GRANO LARGO ANCHO GRADO 1 MIRAFLORES	BOLSA DE 1 KILO
2	TALLARINES LARGOS 78 CAROZZI	PAQUETE DE 400 GR
1	ACEITE 100% MARAVILLA BELMONT	BOTELLA DE 1 LITRO
1	ENDULZANTE LIQUIDO STEVIA DAILY	BOTELLA 270 ML
1	AZUCAR LIGHT IANSA	BOLSA DE 500 GR
2	GELATINA SIN AZUCAR PARA PREPARAR VIVO	CAJA DE 22 GR
1	PURE INSTANTANEO TKF FOODGROUP	BOLSA 1 KILO

**ANEXO N°2 - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS****“Adquisición de Canastas de Alimentos para Adultos Mayores”**

Lo solicitado a continuación es de carácter obligatorio y excluyente para la participación de la presente licitación:

- Canastas de Alimentos para Adultos Mayores
- Cantidad: 690 Canastas
- Contenido de cada Canasta:

CANTIDAD	DESCRIPCION PRODUCTOS	ENVASE/ MEDICIÓN
1	Sal Yodada, tipo Lobos de selección o similar	FRASCO DE 500 gr.
1	Crema de leche, tipo Nestlé o similar	TARRO DE 236 gr.
2	Duraznos en cubitos, tipo Aconcagua o similar	TARRO 590 gr.
2	Choclo, tipo wasil o similar	CAJA DE 340 gr.
1	Té hierbas surtidas, tipo supremo o similar	CAJA DE 20 unidades.
1	Mermelada Mora 0% Azúcar, tipo Regimel o similar	BOLSA-SACHET DE 200 gr.
1	Mermelada Frutilla 0% Azúcar, tipo Regimel o similar	BOLSA-SACHET DE 200 gr.
1	Almidón de maíz, tipo Maizena o similar	CAJA DE 250 gr.
2	Palmitos en rodajas, tipo Wasil o similar	TARRO 400gr.
2	Galletas de soda light, tipo Mckay o similar	PAQUETE DE 180 gr.
1	Polvos de Hornear, tipo imperial o similar	TARRO DE 200 gr.
1	Harina sin polvos, tipo Mont Blanc o similar	BOLSA DE 1 kg.
2	Leche descremada en polvo, tipo Colun o similar	BOLSA DE 800 gr.
1	Café instantáneo descafeinado, tipo Nescafé o similar	TARRO DE 100 gr.
1	Avena instantánea, tipo Vivo o similar	CAJA DE 800 gr.
2	Lomitos de Atún en agua, tipo Angelmo o similar	TARRO DE 160 gr
2	Flan 0% azucar, tipo Vivo o similar	CAJA DE 80 gr.
2	Salsa de tomates italiana, tipo Malloa o similar	SACHET DE 200 gr.
1	Lentejas grado 2, tipo campo lindo o similar	BOLSA DE 1 kilo.
1	Té Ceylán Premium, tipo supremo o similar	CAJA DE 100 unidades.
1	Sémola, tipo Carozzi o similar	BOLSA DE 500 gr.
2	Arroz grano Largo Ancho grado 1, tipo Miraflores o similar	BOLSA DE 1 kilo.
2	Tallarines largos, tipo Luchetti 78 o similar	PAQUETE DE 400 gr.
1	Aceite 100% maravilla, tipo Miraflores o similar	BOTELLA DE 1 litro.
1	Endulzante líquido stevia, tipo Daily o similar	BOTELLA DE 270 ml.



1	Azúcar light, tipo lansa o similar	BOLSA DE 500 gr.
2	Gelatina sin Azúcar para preparar, tipo Vivo o similar	CAJAS DE 22 gr
1	Purè instantáneo, tipo Hoffmann o similar	BOLSA 1 kg.

TOTAL DE PRODUCTOS QUE COMPONEN CADA CANASTA DE ALIMENTOS :39

Embalaje:

- 1 CAJA DE EMBALAJE EN CARTON CORRUGADO (FIRME).
- CINTA DE EMBALAJE DE BUENA CALIDAD, DOBLE "CRUZADA"
- LISTADO Y DETALLE DE LOS PRODUCTOS QUE INCLUYE CADA CAJA (REQUISITO OBLIGATORIO PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN)

Nota: Las canastas de alimentos deben contener todos los productos especificados (considerando gramaje y/o litros, iguales o superiores a los requeridos), y cumplir con el formato de embalaje solicitado; para lo cual, se deberá adjuntar un listado con los productos y requerimiento de embalaje ofertados, a fin de verificar que se dé estricto cumplimiento a los requisitos establecidos. Si no se adjunta dicho documento, o no se da cumplimiento a las especificaciones de gramaje, litros y embalaje detalladas en los Requerimientos Técnicos, la oferta se declarará inadmisibile.

Los alimentos deben poseer una fecha de vencimiento igual o superior a seis meses en relación a la fecha de su distribución.

Este documento de admisibilidad "debe" adjuntarlo a su oferta, el no adjuntar dicho documento será motivo para desestimar su oferta.

Por intermedio del presente, declaro que cumplo con los requisitos técnicos de las propuestas de la presente licitación.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD DE NEGOCIOS E INVERSIONES GYS SPA

FIRMA : 

Providencia, 18 de ENERO 2021



LICITACIÓN PÚBLICA
"Adquisición de Canastas de Alimentos para Adultos Mayores"

CARTA OFERTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL : SOCIEDAD DE NEGOCIOS E INVERSIONES GYS SPA

CÉDULA DE IDENTIDAD O R.U.T : 76.002.987-4

TIPO DE EVENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO (\$)	VALOR TOTAL NETO(\$)
Canastas de Alimentos Según requerimientos adjuntos.	690	\$ 41.900	\$ 28.911.000
		TOTAL NETO	\$ 28.911.000
		IVA (19%)	\$ 5.493.090
		TOTAL	\$ 34.404.090

- Adjuntar listado de los productos ofertados, considerando marca, gramaje y/o litros iguales o superiores a los solicitados, si no se adjunta dicho documento, la oferta se declara inadmisibile.
- Los valores ofertados deberán considerar todos los costos que irrogue la entrega de los servicios soporte, logística, gastos generales y utilidades.
- Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, aclaraciones y respuestas a consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Firma Oferente o Representante Legal

Fecha 18 ENERO 2021



soyprovidencia

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

ANEXO N°4 DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA

LICITACIÓN PÚBLICA "ADQUISICIÓN DE CANASTAS DE ALIMENTOS PARA ADULTOS MAYORES"

NÓMINA "EXPERIENCIA"

N°	CLIENTE					RECOMENDACIÓN (1)		DOCUMENTO DE RESPALDO (2)	
	NOMBRE EMPRESA/INSTITUCIÓN	RUT EMPRESA/INSTITUCIÓN	NOMBRE CONTACTO	E-MAIL CONTACTO	TELEFONO CONTACTO	DOCUMENTO	FECHA	TIPO	NÚMERO
1	I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA	69.050.100-7	LUIS FARFAN VEGA	luisfarfanvega@gmail.com	999641873	CERTIFICADO	AGOSTO 2020	OC	2783-454-SE/20
2	I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA	69.050.100-7	LUIS FARFAN VEGA	luisfarfanvega@gmail.com	999641873	CERTIFICADO	AGOSTO 2020	OC	1143665-7-SE/20
3									
4									

Para efectos de evaluación sólo se considerará la información entregada en este anexo.

Para obtener el máximo puntaje en el criterio experiencia se requiere adjuntar 4 Certificados o Cartas de Recomendación más su respectivo Documento de Respaldo.

NOMBRE O RAZON SOCIAL SOCIEDAD DE NEGOCIOS E INVERSIONES GYS SPA

RUT 76.002.987-4

(1) Debe indicar tipo de documento emitido por el cliente (Certificado o Carta de Recomendación) y la fecha de emisión.

(2) Debe indicar el tipo de documento de respaldo (factura, boleta de honorarios, orden de compra, contrato, etc.) y el número que identifica el documento en caso que corresponda.



soyprovidencia

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN – EXPERIENCIA

Cartas de Recomendación o Certificado		Documentación de Respaldo	
N° de Cartas Informadas	Puntaje "A"	N° de Respaldos Informados	Puntaje "B"
1	15	1	10
2	30	2	20
3	45	3	30
4	60	4	40

Donde: $\text{Puntaje Obtenido} = ((\text{Puntaje "A"} + \text{Puntaje "B"}) * 0.19)$

1. La información entregada debe venir detallada en Anexo **precedente** de las Bases Administrativas.
2. En caso que el Documento de Respaldo no tenga concordancia o relación con la Carta de Recomendación o Certificado, solo se le asignará el puntaje de este último documento.
3. La Carta de Recomendación o Certificado deberá venir firmada por el mandante al cual se le ha prestado el servicio similar al contratado.
4. El documento de respaldo puede ser una Orden de Compra, Factura u otro de similares características que respalde la ejecución del servicio o la entrega del bien señalado en la respectiva Carta de Recomendación. Las órdenes de compra deberán estar en estado de "aceptadas" o "recepción conforme" en caso de ser del sector público, y para el sector privado, éstas órdenes de compra deberán estar "firmadas y timbradas" por el Representante Legal de la empresa o su equivalente (Jefe de Administración y Finanzas, Jefe Comercial, etc.)
5. La Municipalidad de Providencia se reserva el derecho de verificar la documentación entregada.
6. La experiencia acreditada deberá corresponder a ventas realizadas o en desarrollo a **partir del año 2015**.

Imprimir Acta de Apertura



Apertura Electrónica

Adquisición N° 2462-2-LE21
Apertura de Ofertas Informada en el portal el
25/1/2021 13:42

Datos de la Adquisición 2462-2-LE21

Número de Adquisición	2462-2-LE21
Nombre de Adquisición	Adquisición de canastas de alimentos para Adultos Mayores
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC: La entidad licitante podrá adjudicar cada línea de producto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben incluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	<u>I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA</u>
Observaciones del Comprador	La Municipalidad de Providencia, en adelante la Municipalidad, llama a licitación pública para la adquisición de canastas de alimentos, licitación correspondiente al "Programa Canasta Familiar" y tiene como objetivo entregar una caja de mercadería a los Adultos Mayores de la comuna de Providencia, que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.
Teléfonos	Fono: 56-02-26543483 - Fax: --
Fecha de Publicación	11/1/2021 12:47
Fecha de Cierre	22/1/2021 15:00
Fecha de Apertura	22/1/2021 15:00

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
① Easylit	Adquisición de canastas de alimentos para Adultos Mayores	Oferta Rechazada : Se rechaza la oferta, dado que oferente debe ajustarse a lo explícitamente indicado en la licitación, respecto a la presentación de las ofertas, utilizando solo los formularios del portal y anexos adjuntos (Indicado en punto 17 "Términos de referencia" pág 6.) Esta oferta no cumple con las condiciones antes mencionadas, no adjunta Anexo N°2 Requerimientos Técnicos (Indicado en punto 4 "Términos de referencia" pág 2). Tampoco presenta Anexo N°3 Carta Oferta (Indicado en punto 4 "Términos de referencia" pág 2). No envía Listado de Productos (Indicado en el punto 4.e."Términos de referencia" pág.2)
② Camilla Besoain	Oferta Sara Camilla	Oferta Aceptada
③ G & S	CANASTAS DE ALIMENTOS	Oferta Aceptada
④ Inversiones SAI	PROPUESTA CANASTAS DE ALIMENTOS PROVIDENCIA	Oferta Rechazada : Se rechaza la oferta, dado que oferente no adjunta Listado de Productos, requisito que es de carácter obligatorio para participar en la presente licitación (Indicado en el punto 4.e."Términos de referencia" pág.2)
⑤ Marco Services	COMERCIAL MARCO SERVICES SPA	Oferta Aceptada
⑥ SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LTDA	CANASTAS DE ALIMENTOS PARA ADULTOS MAYORES	Oferta Aceptada
⑦ Inversiones Roma SpA	OFERTA INVERSIONES ROMA SPA	Oferta Aceptada

Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

3



Comprobante de Ingreso de Oferta

Fecha de Emisión del Presente Comprobante

martes, 9 de febrero de 2021 Hora: 12:40:50

Código de su Oferta

E003-E19B-9A5D-758A-E778-2DE9-9E41-F06C-6E10-3FDA-116135633

Datos de la Adquisición 2462-2-LE21

Nro. de Adquisición	<u>2462-2-LE21</u>
Nombre	Adquisición de canastas de alimentos para Adultos Mayores
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	<u>I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA</u>
Observaciones del Comprador	La Municipalidad de Providencia, en adelante la Municipalidad, llama a licitación pública para la adquisición de canastas de alimentos, licitación correspondiente al "Programa Canasta Familiar" y tiene como objetivo entregar una caja de mercadería a los Adultos Mayores de la comuna de Providencia, que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.
Contacto	Fernando Antonio Fuentes Matamala (ffuentes@providencia.cl)
Teléfonos	Fono: 56-02-26543483 - Fax: --
Fecha de Publicación	11/1/2021 12:47
Fecha de Cierre	22/1/2021 15:00
Fecha de Apertura	22/1/2021 15:00

Datos del Proveedor

Nombre de Usuario	ELENA GONZALEZ
RUT	76.002.987-4
Razón Social	SOCIEDAD DE NEGOCIOS E INVERSIONES G & S SPA

Datos de la Oferta

Nombre de la Oferta	CANASTAS DE ALIMENTOS
Descripción de la Oferta	FLETE INCLUIDO. ENTREGAS PARCIALIZADAS SEGUN SE REQUIERE.
Fecha y Hora de Ingreso	20/1/2021 15:19

⇒ OFERTA ENCLAVADA.

Decreto Alcaldicio EX. DIDECO N° 4 de fecha 11 ENL 2021

VISTOS:

Teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5º letra d), 12º y 63º letra i) de la Ley N°18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y lo dispuesto por la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto N°250, de fecha 24 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1. Que, según Reglamento N° 222 de fecha 18 de Diciembre de 2019, se fijó el Texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el **Director de Desarrollo Comunitario**, la atribución de realizar contrataciones mediante **Licitación Pública**.
2. Que, según Solicitud de Baja Complejidad N°1.378 de fecha 22 de Diciembre de 2020, la Jefa del Departamento Desarrollo Social, solicita adquisición de 690 canastas de alimentos, con el objetivo de entregar una caja de mercadería a los adulto mayores de la comuna que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, adquisición correspondiente a Programa Canasta Familiar.
3. Que, por su naturaleza y cuantía, dicha contratación debe ser realizada a través de una Licitación Pública.

DECRETO:

1. **Apruébense** las Bases de Licitación y demás antecedentes, que regularán el llamado a Licitación Pública, denominada "**Adquisición de canastas de alimentos para Adultos Mayores**", ID 2462-2-LE21.
2. **Llámesse y Publíquese** el presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la **Dirección de Desarrollo Comunitario**.

Anótese, comuníquese y archívese



TRINIDAD BIGGS MONTANER
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

TBM/BUO/HAA



TÉRMINOS DE REFERENCIA

LICITACIÓN	:	ADQUISICIÓN DE CANASTAS DE ALIMENTOS PARA ADULTO MAYORES
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

1. GENERALIDADES

La Municipalidad de Providencia, en adelante la Municipalidad, llama a licitación pública para la adquisición de canastas de alimentos, licitación correspondiente al "Programa Canasta Familiar" y tiene como objetivo entregar una caja de mercadería a los Adultos Mayores de la comuna de Providencia, que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.

2. REQUERIMIENTO TÉCNICO

- Cajas de Mercaderías de Alimentos
- Cantidad: 690 Cajas
- Contenido de cada Caja:

CANTIDAD	DESCRIPCION PRODUCTOS	ENVASE/ MEDICIÓN
1	Sal Yodada, tipo Lobos de selección o similar	FRASCO DE 500 gr.
1	Crema de leche, tipo Nestlé o similar	TARRO DE 236 gr.
2	Duraznos en cubitos, tipo Aconcagua o similar	TARRO 590 gr.
2	Choclo, tipo wasil o similar	CAJA DE 340 gr.
1	Té hierbas surtidas, tipo supremo o similar	CAJA DE 20 unidades.
1	Mermelada Mora 0% Azúcar, tipo Regimel o similar	BOLSA-SACHET DE 200 gr.
1	Mermelada Frutilla 0% Azúcar, tipo Regimel o similar	BOLSA-SACHET DE 200 gr.
1	Almidón de maíz, tipo Maizena o similar	CAJA DE 250 gr.
2	Palmitos en rodajas, tipo Wasil o similar	TARRO 400gr.
2	Galletas de soda light, tipo Mckay o similar	PAQUETE DE 180 gr .
1	Polvos de Hornear, tipo imperial o similar	TARRO DE 200 gr.
1	Harina sin polvos, tipo Mont Blanc o similar	BOLSA DE 1 kg.
2	Leche descremada en polvo ,tipo Colun o similar	BOLSA DE 800 gr.
1	Café instantáneo descafeinado, tipo Nescafé o similar	TARRO DE 100 gr.
1	Avena instantánea, tipo Vivo o similar	CAJA DE 800 gr.
2	Lomitos de Atún en agua, tipo Angelmo o similar	TARRO DE 160 gr
2	Flan 0% azucar, tipo Vivo o similar	CAJA DE 80 gr.
2	Salsa de tomates italiana, tipo Malloa o similar	SACHET DE 200 gr.
1	Lentejas grado 2, tipo campo lindo o similar	BOLSA DE 1 kilo.
1	Té Ceylán Premium, tipo supremo o similar	CAJA DE 100 unidades.
1	Sémola, tipo Carozzi o similar	BOLSA DE 500 gr.
2	Arroz grano Largo Ancho grado 1, tipo Miraflores o similar	BOLSA DE 1 kilo.
2	Tallarines largos, tipo Luchetti 78 o similar	PAQUETE DE 400 gr.
1	Aceite 100% maravilla, tipo Miraflores o similar	BOTELLA DE 1 litro.
1	Endulzante líquido stevia, tipo Daily o similar	BOTELLA DE 270 ml.
1	Azúcar light, tipo lansa o similar	BOLSA DE 500 gr.
2	Gelatina sin Azúcar para preparar, tipo Vivo o similar	CAJAS DE 22 gr
1	Puré instantáneo, tipo Hoffmann o similar	BOLSA 1 kg.

TOTAL DE PRODUCTOS QUE COMPONEN CADA CAJA DE MERCADERIA: 39



Embalaje:

- 1 CAJA DE EMBALAJE EN CARTON CORRUGADO (FIRME).
- CINTA DE EMBALAJE DE BUENA CALIDAD, DOBLE "CRUZADA"

Nota:

- a) Las canastas de alimentos deben contener todos los productos especificados (considerando gramaje y/o litros, iguales o superiores a los requeridos), y cumplir con el formato de embalaje solicitado; para lo cual, se deberá adjuntar un listado con los productos y requerimiento de embalaje ofertados, a fin de verificar que se dé estricto cumplimiento a los requisitos establecidos. Si no se adjunta dicho documento, o no se da cumplimiento a las especificaciones de gramaje, litros y embalaje detalladas en los Requerimientos Técnicos, la oferta se declarará inadmisibile.
- b) **Los alimentos deben poseer una fecha de vencimiento igual o superior a seis meses en relación a la fecha de su distribución.**

3. FECHA DE ENTREGA

La entrega de las canastas será en forma parcializada, según el siguiente detalle:

- Primera entrega de 115 canastas: 10 días hábiles desde la fecha de emisión de la orden de compra.
- Segunda entrega de 115 canastas: 01 Marzo
- Tercera entrega de 115 canastas: 03 Mayo
- Cuarta entrega de 115 canastas: 01 Julio
- Quinta entrega de 115 canastas: 01 Septiembre
- Sexta entrega de 115 canastas: 02 Noviembre

Lugar de entrega: Departamento de Desarrollo Social, Av. Eliodoro Yáñez N°1947, Providencia.

El incumplimiento en la fecha de entrega de las canastas será motivo de aplicación de multas según lo establecido en el Punto N° 8 de los Términos de Referencia.

Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, el Departamento de Desarrollo Social podrá modificar las fechas establecidas en la licitación, lo anterior será previo aviso y acuerdo con el proveedor.

4. ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA

Para cotizar, cada proponente deberá completar los siguientes antecedentes ingresados al portal www.mercadopublico.cl :

- a) **ANEXO N°1: Declaración Jurada.** Debe ser completada y firmada por el oferente y anexada a la oferta.
- b) **ANEXO N° 2 REQUERIMIENTOS TECNICOS:** Este documento es de carácter obligatorio para la participación de la presente licitación, el no adjuntar dicho documento será motivo para desestimar su oferta.
- c) **ANEXO N° 3 CARTA OFERTA:** Este documento es de carácter obligatorio para la participación de la presente licitación, el no adjuntar dicho documento será motivo para desestimar su oferta.
- d) **ANEXO N°4 DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA:** Debe ser completada y firmada por el oferente y anexada.
- e) **LISTADO DE PRODUCTOS:** Adjuntar un listado con los productos y requerimiento de embalaje ofertados, a fin de verificar que se dé estricto cumplimiento a los requisitos establecidos, requisito obligatorio para participar en la presente licitación.



5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	POND	FORMULA DE CALCULO																								
Oferta Económica	80%	Su fórmula de cálculo será la siguiente: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 5px auto;"> $\frac{\text{Mejor Oferta Económica} * 100}{\text{Precio (Oferte X)}} * 0.8$ </div>																								
Cumplimiento de Requisitos formales	1%	Su fórmula de cálculo será la siguiente: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 5px auto;"> $\text{Puntaje Cumplimiento Requisitos Formales} * 0,01$ </div> <p>Puntaje: Si cumple= 100 puntos No cumple= 0 puntos</p>																								
Experiencia	19%	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Cartas de Recomendación o Certificado</th> <th colspan="2">Documentación de Respaldo</th> </tr> <tr> <th>N° de Cartas Informadas</th> <th>Puntaje "A"</th> <th>N° de Respaldos Informados</th> <th>Puntaje "B"</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>15</td> <td>1</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>30</td> <td>2</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>45</td> <td>3</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>60</td> <td>4</td> <td>40</td> </tr> </tbody> </table> <p>Donde Puntaje Obtenido = ((Puntaje "A" + Puntaje "B") x 0,19)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La información entregada debe venir detallada en Anexo N° 4 "Declaración de Experiencia". 2. En caso que el Documento de Respaldo no tenga concordancia o relación con la Carta de Recomendación o Certificado, solo se le asignará el puntaje de este último documento. 3. La Carta de Recomendación o Certificado deberá venir firmada por el mandante al cual se le ha prestado el servicio similar al contratado. 4. El documento de respaldo puede ser una Orden de Compra, Factura u otro de similares características que respalde la ejecución del servicio o la entrega del bien señalado en la respectiva Carta de Recomendación. Las órdenes de compra deberán estar en estado de "aceptadas" o "recepción conforme" en caso de ser del sector público, y para el sector privado, éstas órdenes de compra deberán estar "firmadas y timbradas" por el Representante Legal de la empresa o su equivalente (Jefe de Administración y Finanzas, Jefe Comercial, etc.) 5. La Municipalidad de Providencia se reserva el derecho de verificar la documentación entregada. 6. La experiencia acreditada deberá corresponder a ventas desarrolladas o en desarrollo a partir del año 2015. 	Cartas de Recomendación o Certificado		Documentación de Respaldo		N° de Cartas Informadas	Puntaje "A"	N° de Respaldos Informados	Puntaje "B"	1	15	1	10	2	30	2	20	3	45	3	30	4	60	4	40
Cartas de Recomendación o Certificado		Documentación de Respaldo																								
N° de Cartas Informadas	Puntaje "A"	N° de Respaldos Informados	Puntaje "B"																							
1	15	1	10																							
2	30	2	20																							
3	45	3	30																							
4	60	4	40																							

Nota: El criterio de los requisitos Formales evalúa la entrega de la documentación administrativa solicitada en la cláusula N° 4 de la presente licitación, dentro de los plazos originales establecidos en las bases de la licitación.



6. CONTRATO

Se formalizará mediante la emisión de la orden de compra correspondiente y la aceptación de esta por parte del proveedor adjudicado a través del portal www.mercadopublico.cl

En este sentido, una vez publicado el decreto de adjudicación de la propuesta a través del Portal Mercado Público, en un máximo de **5 días hábiles** el adjudicatario deberá hacer entrega en el **Depto. de Desarrollo Social perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario (ubicado en Eliodoro Yáñez N°1947)** la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato.

Posterior a la recepción de esta garantía, ella será revisada y se informará al adjudicatario su aceptación o rechazo de acuerdo a lo establecido en las presentes bases. En caso de ser rechazada conllevará a la posibilidad de readjudicar el presente proceso a la segunda mejor oferta (si es que ella fuera conveniente a los intereses municipales). Mientras que, si esta fuera aceptada, se procederá a emitir la correspondiente Orden de Compra, la cual **deberá ser aceptada por parte del proveedor en un plazo máximo de 48 horas hábiles**.

7. FORMA DE PAGO

Contra factura a 30 días, cuando se cumpla la entrega y recepción de las canastas requeridas por la Unidad Solicitante (según fechas indicadas en el punto N°3), adjuntando Orden de compra del Portal Mercado Público en estado "aceptada".

Por lo anterior la factura deberá ser emitida a nombre de la Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9, domiciliada en Pedro de Valdivia N°963, la que debe ser entregada en el Departamento de Desarrollo Social, Av. Eliodoro Yáñez N° 1947.

En caso de emitir Factura Electrónica, el proveedor deberá enviar el documento al siguiente correo: ffuentes@providencia.cl

El retiro del cheque debe efectuarse en Tesorería Municipal, ubicada en Av. Pedro de Valdivia 963.

8. MULTAS

La Municipalidad de Providencia podrá, previo informe de la Unidad Técnica aplicar multas al contratista en el caso que no haya dado cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación. La multa será a favor de la Municipalidad de Providencia, las que serán calificadas en cada ocasión por la Unidad Técnica Supervisora en los siguientes casos:

TIPO DE MULTA	VALOR
Atraso en la entrega de las cajas de mercadería.	1 % del total de la orden de compra, IVA incluido. Por cada día hábil de atraso.
Entrega de cajas de mercaderías en forma defectuosa, ya sean abiertas, incompletas o en mal estado.	2% del total de la orden de compra, IVA incluido, por cada incumplimiento.
Atraso en la reposición de las cajas defectuosas.	1% del total de la orden de compra, IVA incluido, por cada caja.
Reemplazar o modificar unilateralmente en forma total o parcial el contenido de las cajas de mercadería, según los Requerimientos Técnicos	3% del total de la orden de compra, IVA incluido, por cada producto y por cada caja.
Entrega de alimentos vencidos o con fecha de vencimiento inferior a lo establecidos en los Requerimientos Técnicos	2% del total de la orden de compra, IVA incluido, por cada producto.

Nota: El monto máximo para la aplicación de multas es de un 15% del valor total de la Orden de Compra IVA incluido. Una vez cumplido dicho porcentaje se procederá al término del contrato, sin perjuicio del correspondiente pago de las multas.



9. PROCEDIMIENTO DE APLICACION DE MULTA

Los incumplimientos considerados, en la ejecución del contrato en que haya incurrido en falta, serán informados mediante "Carta de Notificación de Incumplimiento" enviada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, remitida al domicilio registrado para estos efectos por el Contratista en la Región Metropolitana.

El proveedor tendrá 5 días hábiles para presentar sus descargos, acompañando todos los documentos que estime pertinente.

Vencido el plazo sin presentar descargos, el Municipio dictará el respectivo Decreto Alcaldicio Ex. DIDECO aplicando la multa. Si el proveedor hubiera presentado descargos en tiempo y forma, la Municipalidad tendrá un plazo de hasta 5 días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total

o parcialmente, lo que se determinará, mediante Decreto Alcaldicio Ex. DIDECO, lo que se notificará al proveedor, por carta certificada, la cual se entenderá notificada, transcurrido 3 días de remitida la carta certificada, siendo además publicada oportunamente en el Sistema de Información.

10. TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

Serán causales de término anticipado del contrato, las siguientes:

- La resciliación o mutuo acuerdo de las partes;
- Estado notorio de insolvencia del contratista o por adquirir la calidad de "empresa deudora" en los términos de la ley 20.720, de "Reorganización y Liquidación" de activos de empresas y personas".
- Fuerza mayor o casos fortuitos.
- Incumplimiento grave de las bases, así como cualquiera de las obligaciones que el contratista asuma en virtud del contrato, siendo suficiente para ello el informe de la Dirección Desarrollo Comunitario, pudiendo la Municipalidad hacer efectiva la garantía de Fiel Cumplimiento hasta el monto del perjuicio ocasionado por el incumplimiento, si hubiera. Se considerará incumplimiento grave cuando el monto total de las multas alcance el 15% del valor de la Orden de Compra. En estos eventos el contrato o la orden de compra terminará por vía administrativa, sin necesidad de intervención judicial alguna, procediéndose a su liquidación final.

11. PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en el itinerario de licitación. Las preguntas deberán formularse sólo a través del sistema www.mercadopublico.cl y la Municipalidad pondrá las referidas preguntas y sus respuestas y aclaratorias si las hubiese, en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl. Las Aclaraciones y Respuestas a las consultas pasaran a formar parte integrante de las Bases de Licitación.

12. SUBCONTRATACIÓN

No se prohíbe, de acuerdo al Artículo 76 Subcontratación del Decreto N°250, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

13. ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Providencia adjudicará a través de un Decreto Alcaldicio, que será publicado en el Portal www.mercadopublico.cl con la posterior emisión de la Orden de Compra. En caso que una orden de compra no haya sido aceptada, la Municipalidad podrá solicitar su rechazo 48 horas después de emitida ésta, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud.

14. ADJUDICACIÓN FUERA DE PLAZO

Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo informado en el cronograma, la Municipalidad comunicará en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento e indicará un nuevo plazo para la adjudicación.



15. READJUDICACIÓN

Se podrá readjudicar en los siguientes casos:

- ✓ Si el proveedor no acepta la orden de compra.
- ✓ No cumple con las condiciones o requisitos para el envío de la orden de compra.
- ✓ En caso de no estar inscrito en el Registro de Proveedores, el proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles, a partir de la fecha de adjudicación, para regularizar este trámite y posteriormente se realizará la emisión de la orden de compra
- ✓ No presentara dentro del plazo señalado en el punto N°22 de los Términos de Referencia la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato.

El municipio podrá junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le siga en puntaje, y así consecutivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

16. RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de existir empate en el resultado de la evaluación, se procederá a adjudicar considerando el siguiente orden de prelación: 1. Oferta Económica 2. Experiencia 3. Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta 4. Oferente que ingresó primero la oferta a través del Portal Mercado Público.

17. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los oferentes deberán ajustarse a lo explícitamente indicado en la Licitación, respecto a la presentación de las Ofertas, utilizando sólo los formularios del Portal y Anexos adjuntos si los hubiera, levantando toda la información en el sitio www.mercadopublico.cl. Los oferentes podrán efectuar sólo una oferta en el portal, en caso contrario todas las ofertas serán rechazadas. La oferta a través del Portal se deberá expresar en Valores Netos.

18. CONTACTOS DURANTE LA EVALUACIÓN

Durante el período de evaluación, los oferentes podrán mantener contacto con el municipio para los efectos de la misma, tales como solicitud de aclaraciones, entrevista, presentaciones, exposiciones, entrega de muestras o pruebas que ésta pudiese requerir durante la evaluación y que hubiesen sido previstas en las Bases, quedando absolutamente prohibido cualquier otro tipo de contacto.

19. PRESENTACIÓN DE OFERTAS OMITIDOS POR LOS OFERENTES

La Municipalidad podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, sin dar privilegios respecto los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a la licitación y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información. La Municipalidad podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Para tales efectos se utilizará el Sistema de Información (aclaración de ofertas), otorgando un plazo de 48 horas a los oferentes. La no rectificación de los vicios u omisiones en el plazo otorgado, facultará a la Municipalidad a declarar la oferta inadmisibile.

20. DECLARACIÓN DESIERTA O INADMISIBILIDAD DE LA LICITACIÓN U OFERTA:

La Municipalidad de Providencia declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en la licitación. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a los intereses municipales.

21. MECANISMO PARA SOLUCIÓN DE CONSULTAS RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN

Una vez adjudicada la licitación, los oferentes no adjudicados que deseen hacer consultas al respecto, tendrán un plazo de 05 días hábiles a partir de la notificación. Podrán contactarse a través de correo electrónico al funcionario a cargo de la licitación, quien responderá en un plazo no mayor a 48 horas hábiles.



No obstante lo anterior, las consultas y respuestas se subirán al portal www.mercadopublico.cl en un documento anexo.

22. GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El proveedor adjudicado, deberá presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación del Decreto de Adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl, un Documento en Garantía por el Fiel Cumplimiento de los servicios contratados.

Se aceptará cualquier instrumento de garantía, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva.

Este documento será revisado y enviado a Tesorería Municipal para su custodia. La orden de compra será enviada a través del Portal, solo cuando el adjudicatario haya hecho entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

En caso que dicha garantía no sea entregada dentro de los plazos establecidos en los presentes Términos de Referencia, la Municipalidad podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje.

Cualquiera sea la garantía, deberá ser emitida a nombre de la Municipalidad de Providencia y de acuerdo al siguiente detalle:

Garantía de Fiel Cumplimiento

- a) Beneficiario : Municipalidad de Providencia.
- b) Fecha de entrega : Plazo máximo 5 días hábiles siguiente a la adjudicación.
- c) Fecha de vencimiento : 07/01/2022
- d) Valor : 5% del valor total de la Orden de Compra (Impuesto Incluido).
- e) Glosa : En garantía de fiel cumplimiento de la Licitación "Adquisición de Canastas de Alimentos para Adultos Mayores".
- f) Lugar de entrega : Departamento de Desarrollo Social, Av. Eliodoro Yáñez 1947.
- g) Devolución : A través de Tesorería Municipal.



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

Decreto Alcaldicio EX. DIDECO N° 7 de fecha 15 ENE. 2021

VISTOS:

Teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5° letra d), 12° y 63° letra i) de la Ley N°18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y lo dispuesto por la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto N°250, de fecha 24 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1. Que, según Reglamento D.EX.N°222 de fecha 18 de Diciembre de 2019, se fijó el Texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el **Director de Desarrollo Comunitario**, la atribución de realizar contrataciones mediante **Licitación Pública**.
2. Que, mediante Decreto Alcaldicio Ex. Dideco N°1 de fecha 11 de Enero de 2021, se aprobó las Bases de la Licitación y demás antecedentes, que regulan el llamado a licitación pública, denominada "**Adquisición de canastas de alimentos para Adultos Mayores**", **ID 2462 -2-LE21**.
3. Que, considerando las preguntas a la licitación, según itinerario indicado en el numeral 3 de la ficha de Licitación ID **2462-2-LE21**: "Etapas y Plazos", efectuada durante el periodo comprendido entre las **14:00 hrs.** del día **11/01/2021** y las **18:00 hrs.** del día **14/01/2021**.

DECRETO:

1. **Apruébense** las respuestas a la consultas y aclaraciones de la Licitación denominada "**Adquisición de canastas de alimentos para Adultos Mayores**", **ID 2462-2-LE21**, detalladas a continuación:

RESPUESTAS A CONSULTAS:

N°	Fecha y hora	Tipo	Preguntas ingresadas (5)
1	11/01/2021	P	POR FAVOR SUBIR ANEXOS EDITABLES
		R	Los formatos no son editables, por lo cual se deben descargar, completar, firmar y adjuntar a la oferta.
2	12/01/2021	P	Estimados, el presupuesto de \$34.500.000.- ¿incluye impuestos?
		R	Sí, el presupuesto estimado es con impuesto incluido.



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

3	12/01/2021	P	SE PUEDEN SUBIR DOS PROPUESTAS POR UN MISMO PROVEEDOR, O ES SOLO UNA?
		R	Según en punto N°17 "Presentación de Oferta " de los Términos de Referencia, los oferentes podrán efectuar sólo una oferta en el portal, en caso contrario todas las ofertas serán rechazadas.
4	13/01/2021	P	ESTIMADOS, FAVOR SUBIR ANEXOS EN UN FORMATO EDITABLE
		R	Los formatos no son editables, por lo cual se deben descargar, completar, firmar y adjuntar a la oferta.
5	13/01/2021	P	Se puede ofertar más productos para completar gramaje solicitado, por ejemplo la sal en vez de 1 de 500 gr, que sean 2 frascos de 250 gr?
		R	No se puede, se debe cumplir con el formato de envase solicitado. En el caso del gramaje y/o litros, estos pueden ser iguales o superiores a los requeridos.

2. Publíquese el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese y archívese



TRINIDAD BIGGS MONTANER
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

TBM/G/O/HAA